

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6790 *CORPORACIÓN EÓLICA DE HUELVA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Corporación Eólica de Huelva, S.A., celebrada en el domicilio social en Madrid, en la C/ María de Molina, 54, 9ª planta, CP 28006 (en adelante, la "Sociedad"), el 28 de noviembre de 2025, se aprobó una operación acordeón, esto es, un acuerdo de reducción y aumento de capital social simultáneo, consistente en:

1.- La reducción del capital social de la Sociedad, que en el momento de adoptar el acuerdo ascendía a la cantidad 1.780.390,38.-€, dividido en 296.238 acciones de 6,01.-€ de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos nominativos, a cero Euros (0.-€), mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la Sociedad para compensar pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que, conforme al artículo 322.2 de la LSC, se han reducido todas las reservas de la Sociedad como paso previo a la reducción de capital acordada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 335 a) de la LSC, se hace constar que los acreedores no tendrán derecho de oposición ya que la reducción tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas.

Los titulares de las acciones amortizadas tienen derecho de preferencia para la suscripción de un número de acciones proporcional al de las que titulaban con anterioridad a la reducción de capital social.

2.- Con carácter simultáneo, y previa renuncia expresa e individual realizada por el accionista titular del 8,58% del capital social a su derecho de suscripción preferente, la Junta General de Accionistas acordó la ampliación del capital social por importe de 100.013.-€, mediante la emisión y puesta en circulación de 100.013 acciones nominativas, representadas por títulos, de 1.-€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 100.013, ambas inclusive, todas ellas con iguales derechos y obligaciones, con una prima asociada de 24.-€ por acción, siendo el importe total de la prima de 2.400.312.-€. Las nuevas acciones han sido asumidas en su totalidad por el accionista titular del 91,42% del capital social.

El contravalor del aumento de capital está constituido por la aportación del préstamo líquido, vencido y exigible, ostentado por el accionista titular del 91,42% del capital social frente a la Sociedad por importe de 2.500.325.-€, debidamente detallado en el informe emitido por el Consejo Administración y en la certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Las nuevas acciones emitidas están íntegramente suscritas y desembolsadas.

3.- Como consecuencia de la reducción de capital social y el aumento de capital simultáneos aprobados por la Junta General de Accionistas, se acordó, asimismo, la modificación del artículo 4 de los estatutos sociales, que en adelante tiene la siguiente redacción:

"Artículo 4.- Capital social.

El capital social se fija en la cantidad de CIEN MIL TRECE EUROS (100.013.- €), representado por 100.013 acciones nominativas de UN EURO (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 100.013 ambos inclusive. Dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado."

Madrid, 9 de diciembre de 2025.- La secretaria del Consejo de Administración,
D.^a María del Pilar Gil Acacio.

ID: A250057825-1